



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 054-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 23 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Memorando N° 034-2023-GM/MDT de Gerencia Municipal; sobre conformación del "COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.";

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS (en adelante Decreto Supremo), se aprueba el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo, dispone que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y en el numeral 10.1 del artículo 10° se precisa que el Comité estará integrado por:

- a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el Comité.,
- b) El o la titular de Secretaría General o la que haga sus veces;
- c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad
- d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces
- e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, asimismo, en el numeral 10.2 del Decreto Supremo, se indica que en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego; en este punto, conforme a lo señalado, se ha dispuesto designar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, el numeral 9.4 del artículo 9° del Decreto Supremo, señala que "en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento"; al respecto, a la fecha la Municipalidad Distrital de Tarucachi no cuenta con







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Procurador Municipal, por lo que, corresponde designar como miembro del comité permanente al jefe de la oficina general de asesoría jurídica.



Que, mediante Memorando N° 034-2023-GM/MDT, de fecha 23 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, encarga al jefe de asesoría jurídica emita mediante resolución de alcaldía la conformación del "COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
2	SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO
3	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
4	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
5	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que los miembros del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada", cumplan sus funciones conforme a los alcances del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

**ARTICULO TERCERO:** DÉJESE SIN EFECTO, cualquier resolución de alcaldía que se contraponga al artículo primero.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada", a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE